



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

Acuerdo Institucional de Convivencia

- Arrecifes-

AIC



Presentación

Toda organización necesita optimizar los medios con que cuenta para lograr los objetivos que se propone.

En las organizaciones escolares, los recursos humanos juegan un papel muy importante y es por ello que, para obtener los mejores resultados debe existir una convivencia ordenada entre todos los actores de la comunidad educativa.

Las relaciones entre las personas pueden generar conflictos, cada uno con su idiosincrasia, con su forma de ver la realidad, de pensar o actuar tratara de accionar a favor de su propio interés, si bien las diferencias no se pueden (ni se pretende) cambiar se podrán resolver situaciones problemáticas si existen acuerdos previos en las modos y formas de convivir.

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) es una herramienta de carácter formativo y regulador de las acciones personales y colectivas con el objeto de fortalecer vínculos entre las personas y de crear el ambiente propicio para el desarrollo de enseñanza y aprendizaje.

Todos y cada uno de quienes conforman esta institución se beneficiaran con un crecimiento personal, moral y afectivo si se garantizan el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Es oportuno destacar que el presente acuerdo no será estanco, se manifiesta la idea de trabajarlo durante el año, reformularlo, cambiarlos e intentar mejorarlo para el trabajo armónico dentro de un clima de aprendizaje con la calidad que caracteriza a esta institución.

EQUIPO DIRECTIVO



Fundamentación

La escuela secundaria en el contexto actual, normativo y socio cultural, se constituye en un espacio de sociabilidad y aprendizaje de las relaciones con los otros, donde se promueven la interacción de los sujetos con el conocimiento. Además, aparece como una etapa de transición y construcción de la identidad.

Por ello, en los últimos años cobro importancia la necesidad de hallar las forma diferentes de resolver los conflictos y estructurar las relaciones entre los distintos actores concretando nuevas maneras de organizar la disciplina, propias del contexto democrático, a través de espacios de participación.

Teniendo en cuenta la regulación normativa de la resolución 1593/02 y su rectificatoria 1709/09 donde se estipula que los AIC **"no sean un elenco de prohibiciones, es decir, usar sólo una formulación negativa sin poner las normas el marco de una propuesta en positivo"**, se intentara reflejar en este acuerdo las formas de resolver conflictos a través de distintos mecanismos que permitan blandir como última instancia las medidas prohibitivas, promoviendo la reflexión ante lo actuado.

Las Leyes de Educación (Ley Nacional N° 26602 y la Ley Provincial N° 13688) procuran la extensión del nivel secundario, la obligatoriedad del mismo, la búsqueda de la inserción social de los jóvenes de derecho, sin olvidar las obligaciones que generan sostener los primeros en una escuela inclusiva y con calidad educativa. En este sentido se interpela a las instituciones educativas, a los docentes, a las familias y adultos para que se originen cambios tales como la generación de espacios de diálogo, repensar los roles de las instituciones educativas, cuestionar las formas de resolver conflictos, reemplazar las sanciones expulsivas por las que busquen la reflexión, las medidas que sean tomadas como último recurso y siempre tendiendo a proteger al propio alumno o sus pares.



El fin es mejorar las relaciones interpersonales en el contexto educativo, dando lugar a la escucha, permitir al otro expresarse para poder solucionar sus problemáticas, sus conflictos o sus temores en un contexto de dialogo y compromiso de la escuela para con sus alumnos. Esto se enmarcara siempre en la medida de apertura del otro hacia algún docente o no docente, sabiendo que como profesionales de la educación, podemos acompañar a nuestros pares tratando de ayudarlos en sus problemáticas.

Debemos tener en cuenta en estas reflexiones, en las oportunidades y en los diálogos que también existen otros alumnos y que no solo los conflictos son los que debemos atender, no debemos olvidar a los escolares que viene con ansias de aprender y muchas veces se ven intimidados por quien no está en su deseo la misma meta.

Si bien los acuerdos de convivencia se formulan en un ambiente democrático y cooperativo el desafío será lograr que sean aprehendidos por cada actor de la comunidad para poder convivir en un ambiente pacífico, de respeto entre todos logrando una escuela inclusiva y de calidad educativa y humana.

Objetivos del acuerdo

Establecer normas consensuadas de convivencia basadas en el respeto, la tolerancia, el derecho, la responsabilidad, las obligaciones, la justicia, el compromiso, la participación, la ética y la solidaridad que

- Favorezcan la tarea escolar y en consecuencia el logro de aprendizajes significativos.
- Regulen las relaciones entre las personas en un clima de respeto, tolerancia por el otro y empatía.



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

- Tiendan a preservar los espacios comunes y los mobiliarios de la institución.
- Describan claramente el tipo de conductas que en forma consensuada se ha acordado alentar y/o desalentar.
- Signifiquen una instancia formativa para el alumno y de accionar responsable de los adultos de la escuela.



Sección 1

De las normas acordadas

Relación entre las personas

En la institución deseamos que todos los actores sociales interactúen en un marco de respeto, tolerancia, compromiso, solidaridad, ética y sentido crítico en el desempeño de los roles respectivos.

Propuestas:

- Proteger la integridad física propia y de los demás
- Dirigirse al otro en forma respetuosa, educada y tolerante.
- Evitar todo tipo de violencia (verbal, física o psicológica)
- Fomentar el trato igualitario, justo e inclusivo.
- Mostrar autoridad sin autoritarismo.
- Aceptar y aportar críticas de tipo constructiva.
- Igualdad de derechos de cada alumno a aprender, de uso de los recursos y materiales.
- Demostrar, los directivos y docentes, conductas profesionales y éticas.
- Mantener los espacios libres de humo como derecho de todos.
- Promover actitudes solidarias entre los integrantes de la comunidad.
- Colaborar con los pares ante una necesidad escolar.
- Conservar y hacer mantener los ambientes ordenados y limpios.
- Mantener criterios comunes en el impedimento del uso de celulares (para docentes y alumnos), llegadas a horarios, ingreso al aula en tiempo y forma, atender a los alumnos conflictivos dentro del aula.



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

- Acompañar cada conflicto con actas para derivar las actuaciones al EOE y poder solucionar las problemáticas antes que tomar una medida disciplinaria.
- Tener claro que las salidas educativas son una propuesta para afianzar los conocimientos y lazos entre las personas, considerándolo un derecho que implica cumplir con el presente acuerdo.
- Durante las mesas examinadoras los padres deberán esperar los resultados fuera de la escuela o en el hall de entrada.
- Ninguna persona ajena a la comunidad educativa (incluye a padres) puede deambular por la escuela sin el previo consentimiento de algún miembro del equipo directivo.
- Las reuniones del centro de estudiante se realizarán fuera del horario de clase, en contra-turnos ~~o en las horas libres.~~



Uso de los tiempos y tareas compartidas

En la institución deseamos garantizar el derecho de enseñar y aprender en un marco organizado administrativa y pedagógicamente, para ello es imprescindible el ejercicio competente de la función directiva como así también del personal docente y no docente.

Propuestas:

- Cumplir con las pautas horarias en vigencia establecida para los distintos actores según su rol.
- Asistir responsablemente al lugar de trabajo y/o estudio.
- Comunicar a los directivos en tiempo y forma en caso de ausencia del personal y al preceptor en caso de ausencia.
- Acercar las actividades en caso de ausencia para una mejor organización institucional y continuidad pedagógica.
- Implementar canales para que la comunicación llegue a todos en tiempo y forma a través de carteleras, actas de notificación, cuadernos de comunicación, cuadernos de comunicación entre turnos.
- Ser responsable el alumno y su familia del control de las comunicaciones que se emanan de la escuela.
- Cumplimentar los estados administrativos de acuerdo a las fechas estipuladas.
- Asistir a las reuniones departamentales y de personal.
- Participar de las capacitaciones internas como así también de las que se realizan en otras reparticiones.
- Completar las documentaciones escolares (partes diarios, cuadernos de comunicación, libros de temas) en función de su importancia administrativa como legal.



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

- Utilizar equitativamente los espacios extra áulicos como los recursos de apoyo didácticos previendo la solicitud y la necesidad pedagógica.
- **Comunicar toda "irregularidad" en la evolución, asistencia, falta de materiales y evaluación del proceso educativo de los alumnos que puedan afectar el derecho a su educación.**



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

Cuidado de materiales y mobiliario

En la institución debemos hacer un buen uso de los bienes muebles e inmuebles. Esto implica evitar el deterioro que provenga de un manejo inadecuado o de agresión intencional hacia los elementos mencionados

Propuestas:

- Usar responsablemente los materiales audiovisuales, equipamiento de laboratorios, materiales bibliográficos.
- Cuidar y mantener en buen estado los mobiliarios, paredes, sanitarios, herramientas y cualquier elemento de la institución.
- Mantener los espacios utilizados limpios y ordenados para mantener un adecuado desarrollo normal de las actividades.



Ámbitos de responsabilidad de la Institución sobre la conducta de los Alumnos

Se espera de nuestros alumnos y personal conductas adecuadas a su rol, que participen de actividades socio-comunitarias orgullosos de pertenecer a nuestra institución

Propuestas:

- Comportarse apropiadamente en los ámbitos escolares como extraescolares cuando representan a la institución.
- En las participaciones extracurriculares deberán representar a la institución respetando sus valores y orgullo de sus estandartes.
- Vestirse apropiadamente **teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene, propendiendo a satisfacer las mejores condiciones para el desarrollo pedagógico y la convivencia institucional. Este criterio será aplicable** tanto a los alumnos como los adultos, para el ingreso a la escuela o en la representación extraescolar (se sugiere desde el centro estudiante una vestimenta particular que se detallará en los anexos).
- Utilizar calzado cerrado, planteado en la norma de seguridad e higiene y en el plan de prevención del riesgo de la institución.
- Respetar los bienes de propiedad ajena.
- Tener en cuenta las normativas del AIC en las salidas donde se representa a la institución.



Sección 2

De las medidas

Las medidas deben tener una finalidad preventiva y educativa teniendo relación con el tenor de la falta que se comete.

Se proponen medidas reparadoras (~~limpiar, reponer, rehacer, disculparse~~) según la falta cometida (~~leve, grave, muy grave~~), las consecuencias que resultan de ellas y el grado de conciencia al cometer la falta.

Las medidas serán consensuadas de forma colectiva por parte de Consejo Institucional de Convivencia (CIC).

La intervención tendrá tres puntos clave, descargo del alumno y/o personal involucrado, análisis de lo expuesto y decisión de la medida a adoptar.

Especificaciones de las medidas

Se considerarán las siguientes pautas para tener en cuenta en el tipo y ~~graduación~~ de la medida.

Alumnos

Llamado a la reflexión (~~máximo 1~~)

Consistirá en el registro de la falta por parte del adulto (docente o no docente) en un acta (se adjunta una copia tipo en la sección anexo) que se eleva al EOE y se comunica mediante cuadernos de comunicación a sus padres.



Llamado a la atención (~~máximo 3~~)

Se registra en actas y se da parte al EOE que citará a los padres para notificarlos de la situación y se acuerda, en reunión de CIC, una medida reparadora.

Reubicación de curso

Quando se lo considere necesario y frente a reiterados llamados de atención y se hayan agotados todas las instancias de diálogo y compromiso por parte del alumno el CIC podrá determinar la reubicación del alumno en otro curso.

Restringir la participación en salidas o eventos organizados por la escuela
Yo no pondría este punto

Teniendo en cuenta la conducta del alumno el CIC podrá evaluar la posibilidad de restringir la participación a salidas educativas que puedan afectar el normal desarrollo de la misma.

~~Separación transitoria de la institución (máximo 10 días)~~

~~En función de la gravedad del hecho (a criterio del CIC) o agotado las instancias anteriores el alumno no podrá asistir a clases durante la vigencia de la medida. Las inasistencias serán injustificadas y los docentes deberán realizar actividades prácticas para resolver en su ausencia y defenderán en su reintegro.~~

~~Se labrarán actas en reunión con el EOE y Directivos.~~



Situaciones límites

En ciertas circunstancias, cuando el CIC, el EOE y Directivos no pueden resolver una determinada situación, se dará intervención a la Autoridad Superior a fin de analizar la situación del alumno en la institución, su permanencia y/o garantizar la continuidad dentro del sistema.

Del Personal

Llamado a la reflexión (~~máximo 1~~)

Se registrarán en actas bajo firma del Directivo y del Personal advertido de la falta.

Llamado a la atención (~~máximo 3~~)

Se registrará informe en cuaderno de actuación profesional siendo notificado en tiempo y forma. Se elevará a la autoridad competente.

Incidencia en la calificación anual

Se calificará al personal de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones presentes en la reglamentación vigente como en los acuerdos institucionales y a los registros previamente realizados.

Situaciones límites

Se dará intervención a la autoridad competente para que analice la situación y tome la decisión en función de la falta cometida.



Consejo Institucional de Convivencia (CIC) (MODIFICAR)

Se tiene previsto la conformación del CIC que estará integrado según acuerdo y en forma alternada por:

- Un Directivo.
- Un integrante del equipo de orientación escolar.
- Un Jefe de Departamento.
- Un Docente.
- Un Preceptor.
- Dos Alumnos - Uno perteneciente al Centro de estudiante y otro al curso en cuestión.

Su objetivo será dar tratamiento a cada situación problemática planteada cuando el caso sea considerado grave o muy grave. Para ello tendrá en cuenta todos los factores directos e indirectos que intervengan en los hechos específicos, brindando espacios para la reflexión y opinión de las partes involucradas, con un sentido reparados y formador.

El CIC deberá encargarse de realizar acciones preventivas (charlas, talleres, etc.) y monitorearlas, como así también generar proyectos de tutorías.



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

Anexo

AIC



De la vestimenta

Se tendrá en cuenta el plan de prevención del riesgo y las sugerencias que se desprenden de este instrumento, como así también las normas de seguridad e higiene en la ley homónima.

Tanto para los alumnos/as como para docentes se establece el uso a las siguientes opciones

- Pantalones de grafa, jeans, jogging.
- Camisas y/o remeras que no contengan nylon o materiales inflamables (sector aula taller)
- Buzos, camperas o similar sin cordones o debidamente ocultos.
- Calzado cerrado, preferiblemente no inflamables, sin plataforma o tacos altos.

Se prohíben la siguiente vestimenta

- Ropa deportiva con insignias identificatoria de clubes.
- Ropa deportiva solo se autoriza para educación física.
- Gorras, viseras o capuchas.



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

Ejemplo de Acta de Intervención del EOE

ACTA DE DEMANADA DE INTERVENCIÓN DEL E.O.E.

Nombre del alumno:

Curso:

Fecha:

Demanda

Acciones implementadas por el docente

Acciones implementadas por el E.O.E

Acuerdos

Medidas por incumplimiento de acuerdo

Firma del docente solicitante

Aclaración

Materia



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes



Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes

Actas de Reuniones Reformulación de AIC

AIC





Escuela de Educación
Secundaria Técnica N°1
"Fray Luis Beltrán". Arrecifes